

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 614/97

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Rectifíquese la Resolución 614/97 de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 28374 del 27 de septiembre de 1997, en el sentido que en la tabla sobre atribución del Espectro Radioeléctrico del Resolutivo Primero, las atribuciones para las bandas siguientes son:

Designación de la Banda	Rango de Frecuencias	Tipo de Servicio
Banda BPCS	1870-1885 1950-1965	Sistema de Comunicaciones personales
Banda CPCS	1895-1910 1975-1990	Sistema de comunicaciones personales
Banda FPCS	1890-1895 1970-1975	Sistema de comunicaciones personales

Por lo cual la tabla de atribución del Espectro Radioeléctrico contenida en el Resolutivo Primero de la Resolución 614/97, deberá leerse de la forma siguiente:

Designación de la Banda	Rango de Frecuencias	Tipo de Servicio
Banda A celular	825-835, 870-880	Telefonía Móvil Celular
Banda B Celular	835-845, 880-890	Telefonía Móvil Celular
Banda 1 inalámbrica		Acceso inalámbrico fijo
	824-825 845-849 869-870 890-894	
Banda L. Radiodifusión	1452-1492	Radiodifusión Satelital
Banda 2 Inalámbrica	1430-1450 1495-1515	Acceso Inalámbrico fijo
Banda L GMPCS	1610-1626	Sistema global de comunicaciones personales
Banda 3 Inalámbrica	1710-1845	Acceso Inalámbrico fijo
Banda A PCS	1850-1865 1930-1945	Sistema de comunicaciones personales
Banda B PCS	1870-1885 1950-1965	Sistema de comunicaciones personales
Banda CPCS	1895-1910 1975-1990	Sistema de comunicaciones personales
Banda D PCS	1865-1070 1945-1950	Sistema de comunicaciones personales
Banda E PCS	1885-1890 1965-1970	Sistema de comunicaciones personales
Banda FPCS	1890-1895 1970-1975	Sistema de comunicaciones personales
Banda S GMPCS	2483-2500	Sistema global de comunicaciones personales
Banda 4 inalámbrica	3400-3700	Acceso local de abonado de alta velocidad. Sistemas de distribución multipunto (MDS).

La presente Rectificación deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. NOTIFÍQUESE.

Abog. José Gilberto Aquino
Comisionado Presidente
CONATEL

Ing. Francisco José Valenzuela A.
Comisionado Propietario
CONATEL

Lic. Pedro Francisco Milla O.
Comisionado Propietario
CONATEL

Ing. Walter David Sandoval D.
Secretario Ejecutivo
CONATEL